



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de noviembre de 2021**

Proceso	Tutela
Accionante	Bernardo de Jesús Ocampo Ríos.
Accionada	Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2021-385
Auto Sustanciación	1115
Asunto	Traslado escrito cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Bernardo de Jesús Ocampo Ríos quien se identifica con la C.C. 98.473.298 contra la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y la Administradora Colombiana de Pensiones, se procede a notificarle a la antes citada, respuesta remitida por la accionada Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia al correo institucional del juzgado, el día 8 de noviembre de 2021, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente; sin embargo, se pone en conocimiento tal información al actor, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 05 de octubre de 2021.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,


María Josefina Guarín Garzón
Juez